



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: PLA

FECHA: 1 de julio de 2009

ASUNTO: Remisión informes inspecciones bienestar animal  
España año 2008

Sr. D. Andrea Gavinelli  
D5 Animal Welfare  
Directorate General for Health and Consumer  
Protection - EC  
RUE FROISSART 101  
B-1049 Bruselas - BELGICA

Adjunto se remiten los informes relativos a la inspección de la normativa de bienestar animal en España:

1. En relación con el artículo 27 del Reglamento (CE) nº 1/2005, del Consejo, de 22 de diciembre, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) nº 1255/97, la información relativa a España del año 2008.
2. En relación con el artículo 8 de la Decisión 2006/778/CE por la que se establecen los requisitos mínimos para la recogida de información durante la inspección de unidades de producción en las que se mantengan determinados animales con fines ganaderos, la información relativa a España del año 2008.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Juan Antonio Robles Martínez



## **1. En relación con el artículo 27 del Reglamento (CE) nº 1/2005**

### **IRREGULARIDADES QUE SE DETECTAN CON MAS FRECUENCIA.**

#### **Respecto a la documentación:**

- Libro registro de transportistas no actualizado, insuficientemente cumplimentado o inexistencia del mismo.
- Cuaderno de a bordo deficientemente cumplimentado.

#### **Respecto a las condiciones de los medios de transporte:**

- No presenta identificación de transporte de animales vivos.
- No se realiza la preceptiva limpieza y desinfección del vehículo con anterioridad a la carga de los animales.
- En transporte de équidos, vehículos con separaciones inadecuadas.

#### **Respecto a las condiciones de los animales.**

- Manejo o descarga inadecuada.
- Exceso de densidad de carga.
- Transporte de animales no aptos.
- Intervalos de descanso/alimentado/abrevado de los animales insuficiente.

### **ACCIONES PROPUESTAS:**

- Favorecer la comunicación entre las autoridades regionales y entre éstas y las centrales implicadas, incrementando los foros y formas de encuentro.
- Actuaciones conjuntas entre los Servicios Veterinarios y la Guardia Civil en el control de protección.
- Actuaciones conjuntas de los Servicios de Salud y los Servicio Veterinarios Oficiales sobre la aptitud de los animales para el transporte.
- Actuaciones coordinadas entre los Servicios de Sanidad y Bienestar Animal y los Servicios de Seguridad Alimentaria relativo al transporte de los animales con destino a mataderos.
- Aumentar la acción formativa en bienestar animal para los transportistas y servicios veterinarios.
- Protocolos en la devolución del cuaderno de a bordo. Medidas a tomar ante incumplimientos.



## **2. En relación con el artículo 8 de la Decisión 2006/778/CE**

En general se observa una mejora del estado de bienestar de los animales en las explotaciones, así como una mayor concienciación sobre este tema en el sector ganadero. En los servicios competentes en esta materia se reciben denuncias por incumplimientos relativos al bienestar animal procedentes de ganaderos, ayuntamientos, veterinarios, personal de recogida de leche... lo que demuestra que la intolerancia hacia las infracciones cometidas en el ámbito del bienestar animal cada vez es mayor.

Si embargo, existe una mínima parte del sector ganadero, que debido a su poca formación, a su edad avanzada, a unos bajos recursos económicos e incluso a una idea mal entendida sobre el bienestar animal, donde todavía se detectan casos de incumplimientos en este ámbito. Muchos de estos casos podrían enmarcarse además en problemas de bienestar social, lo que hace más difícil la resolución de estos problemas, debido a que se requiere un enfoque global para la solución de los mismos.

De acuerdo con los controles efectuados, las explotaciones de animales de peletería, o de patos en su mayoría no presentan irregularidades, siendo las de caprino, seguidas de las de bovinos diferentes de los terneros y los ovinos las que más presentan.

Las unidades a controlar se determinan tanto de forma aleatoria (aproximadamente el 50 % de los controles), como de forma dirigida (el resto), aplicando criterios de riesgo, o por comunicaciones o denuncias de otras autoridades interesadas o de particulares

Por otra parte, y en referencia a los datos aportados en el modelo numérico, el Registro de Explotaciones ganaderas (REGA), fuente de los datos referentes a número de unidades inspeccionables, no permite segregar el número de explotaciones de gallinas ponedoras en las que el sistema de producción es con jaulas acondicionadas, o con jaulas no acondicionadas por lo que este dato se proporciona de forma agregada.



## PRINCIPALES IRREGULARIDADES DETECTADAS.

### - **En gallinas ponedoras:**

- En camperas, se detectaron irregularidades en algo más del 15% de las explotaciones controladas, y todos los incumplimientos se consideraron de categoría A.
- En puesta en suelo, más del 65% de las instalaciones no tuvieron incumplimientos, aunque éstos se encuadraron mayoritariamente en la categoría B. Los más frecuentes con la iluminación suministrada y con los recintos en que se albergan.
- En animales mantenidos en jaulas, la proporción de explotaciones sin es inferior al 50%.

En general, en gallinas ponedoras, las irregularidades más frecuentes son:

- El espacio de que disponen los animales es insuficiente.
- No cuenta con dispositivo de recorte de uñas
- La iluminación de la nave de puesta es insuficiente.

- **En terneros:** prácticamente el 80% de las explotaciones no presentan incumplimientos, y la irregularidad mas detectada (casi el 18% del total) se refieren a una deficiente gestión de la documentación de la explotación.

También, pero en mucha menor medida se detecta que:

- Los materiales de construcción de las instalaciones y equipos no son adecuados.
- Falta de espacio o animales atados
- Irregularidades en la realización de mutilaciones
- Animales de más de ocho semanas mantenidos en recintos individuales.

- **En Porcino:** cerca del 70% de las explotaciones inspeccionadas no presentan irregularidades, siendo el principal problema la ausencia de material manipulable para los animales, seguido por problemas en la gestión de la documentación de la explotación y de deficiencias en la formación del personal
- **En Bovino, excepto terneros.** Es uno de los grupos de explotaciones con menor proporción de unidades sin irregularidades (no llega al 25%)
  - Los materiales de construcción de las instalaciones y equipos no son adecuados, y no se mantienen adecuadamente



- Libro de registro de la explotación no está actualizado.
  - Se ha detectado la realización de mutilaciones no permitidas.
- **En Ovino-caprino:** son las especies con mayor proporción de explotaciones en las que se ha detectado el incumplimiento de la normativa sobre bienestar animal:
- Los materiales de construcción de las instalaciones y equipos no son adecuados.
  - Libro de registro de la explotación no está actualizado.

#### PLAN DE ACCIÓN:

- Establecimiento de medidas paralelas que conlleven la obligación de mantener una gestión documental correcta.
- Elaboración de normativa específica sobre mutilaciones.
- Especial seguimiento de las mutilaciones que se realicen.
- Aumentar la presión inspectora.
- Aumento de la oferta formativa.
- Difusión de la normativa.